



# LA NARANJA EN CIFRAS

Boletín informativo - primer trimestre de 2021

## Últimos fallos emitidos por la Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales

A continuación les presentamos los últimos fallos que ha emitido la Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales de la Dirección Nacional de Derecho de Autor durante el primer trimestre de 2021:

### Fallo N° 51

#### Caso: Proceso verbal iniciado por la Organización Sayco - Acinpro, contra la sociedad Auto Fusa S.A.

**Resumen:** Se procedió a establecer si la sociedad Auto Fusa S.A., comunicó obras y/o fonogramas en su flota de transporte público terrestre de pasajeros. Así mismo se estudió si la Organización Sayco Acinpro, en este caso, está legitimada para iniciar acciones como las que nos ocupa. Seguidamente, se analizó si los pagos realizados por la sociedad Auto Fusa S.A., a una sociedad diferente al gestor colectivo permite dar por cumplida las obligaciones derivadas de la enunciada comunicación pública en sus vehículos, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018. Por último, se examinó si el actuar de la sociedad demandada, en el caso concreto, se enmarca en los presupuestos de la responsabilidad civil extracontractual y si hay lugar al pago del lucro cesante pretendido.

**Fecha:** 17 de febrero de 2021.

 [Consultar relatoría](#)

## Fallo N° 50

### Caso: Proceso verbal iniciado por la Organización Sayco - Acinpro, contra la sociedad El Rápido Duitama Ltda.

**Resumen:** Se procedió a establecer si la sociedad El Rápido Duitama Ltda., ha hecho comunicación pública de obras musicales o fonogramas por medio de dispositivos de comunicación al interior de los vehículos en los que presta el servicio público de transporte terrestre de pasajeros. Así mismo, se estudió si esta organización, como entidad recaudadora, está autorizada para reclamar por esta vía el cobro que pretende. Igualmente, se analizó si le corresponde a la sociedad demandada la obligación de pagar a la Organización Sayco - Acinpro por la comunicación pública de obras musicales y fonogramas de su repertorio y, por último, se examinó si el actuar de la sociedad demandada, en el caso concreto, se enmarca en los presupuestos de la responsabilidad civil extracontractual.

**Fecha:** 12 de febrero de 2021.

 [Consultar relatoría](#)

## Fallo N° 49

### Caso: Proceso verbal iniciado por la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos – ACINPRO, contra la Corporación Maratón Internacional de Medellín CSAL.

**Resumen:** En el fallo se determinó si la CORPORACIÓN MARATÓN INTERNACIONAL DE MEDELLÍN CSAL, comunicó al público fonogramas del repertorio de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS – ACINPRO, sin reconocer el derecho de remuneración del cual gozan los artistas intérpretes y ejecutantes, al igual que los productores de fonogramas, infringiendo así un derecho conexo.

**Fecha:** 1° de febrero de 2021.

 [Consultar relatoría](#)